



PROYECTA LOCAL

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

CRITERIOS DE APROBACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Línea de
Inversión

Protección del ambiente y
resiliencia al cambio climático



Indicador de producto

Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.

Número de hectáreas de Estructura Ecológica Principal con acciones de conservación

Número de hectáreas de conectores ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal intervenidos

Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados

Número de huertas urbanas implementadas

Número de m2 de muros y techos verdes



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta debe cumplir con los siguientes criterios:

1. El proyecto contempla las etapas mínimas requeridas durante el proceso de restauración y las describe.
2. El proyecto debe garantizar la sostenibilidad de las acciones en un periodo mínimo de un año.
3. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

La propuesta debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Tiene en cuenta el establecimiento de especies vegetales nativas.
2. Se debe tener claridad de los derechos de uso de la tierra claros y que no haya conflictos legales que puedan afectar el proyecto.
3. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

La propuesta debe cumplir con los siguientes criterios:

1. El proyecto debe garantizar la sostenibilidad de las acciones en un periodo mínimo de un año.
2. Debe contar con una estrategia de participación ciudadana transversal.
3. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

En todos los casos la propuesta ciudadana cumple las siguientes condiciones:

1. Fortalece Procesos Comunitarios de Educación Ambiental ya existentes en la localidad.
2. Promueve el liderazgo de la comunidad en materia de Educación Ambiental y Gestión Ambiental local.
3. Contempla el desarrollo de temáticas ambientales, especialmente aquellas que promuevan la conservación de la biodiversidad y el agua.
4. Apoya el fortalecimiento organizativo de las comunidades vinculadas.

En todos los casos la propuesta ciudadana cumple las siguientes condiciones:

1. Incluye y enfoca sus acciones en todas las poblaciones de la ciudad que tengan el interés de implementar y/o mantener una huerta urbana.
2. Realiza proceso de formación y asistencia técnica en agricultura urbana y periurbana.
3. Promueve la organización comunitaria, la formación y/o consolidación de redes de agricultores urbanos en las diferentes localidades de Bogotá.
4. Fortalece las iniciativas comunitarias e institucionales para la recuperación y conservación de semillas, principalmente las semillas Nativas.
5. Propicia el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la generación de abonos caseros a través de prácticas como el compostaje y el lombricultivo.
6. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

En todos los casos la propuesta ciudadana cumple las siguientes condiciones:

1. Contempla un sistema que garantiza las condiciones mínimas para la permanencia del muro o techo verde.
2. El proyecto garantiza el sistema de riego y drenaje del muro o techo verde.
3. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

Línea de
Inversión

Protección del ambiente y
resiliencia al cambio climático



Indicador de producto

Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos

Número de árboles mantenidos en zona urbana

Número de m2 de áreas renaturalizadas



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

En todos los casos la propuesta ciudadana cumple las siguientes condiciones:

1. Responde a requerimientos comunitarios, necesidades de grupos sociales o se encuentra en territorios prioritarios de intervención que benefician a mujeres, niños, discapacitados, minorías étnicas, jóvenes, desplazados, desmovilizados, adultos mayores, etc.
2. Garantiza el sostenimiento de la inversión en el tiempo, contemplando las actividades de mantenimiento y cuidado que del jardín requiera para su sustento.
3. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

En todos los casos la propuesta ciudadana debe cumplir las siguientes condiciones:

1. Se cuenta con la identificación previa de sectores e identificación de árboles a mantener y actividades a realizar.
2. Se contempla la ejecución por parte de profesionales de acuerdo con la idoneidad establecida en los criterios de viabilidad y elegibilidad.
3. Contar con la autorización y visto bueno del Jardín Botánico de Bogotá.
4. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

En todos los casos la propuesta ciudadana cumple las siguientes condiciones:

1. Prevé la articulación con Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, en caso de requerirse para realizar la intervención.
2. Cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

Línea de
Inversión

Cuidado de la vida



Indicador de producto

Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal

Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones

Número de animales esterilizados

CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta debe incluir por lo menos lo siguiente:

1. Incluir acciones de sensibilización en temas de protección y bienestar animal a través de estrategias pedagógicas y fomento a la participación de la comunidad.

La propuesta debe incluir por lo menos una de las siguientes acciones:

1. Promueve brigadas médico-veterinarias para animales en situación de habitabilidad en calle, abandono, bajo el cuidado de proteccionistas y animales de familias de estrato 1, 2 y 3.
2. Promueve acciones de atención de urgencias veterinarias orientadas exclusivamente para animales sin cuidador, animales en situación de calle, abandono, bajo el cuidado de personas en habitabilidad en calle o proteccionistas de la localidad.

La propuesta debe incluir por lo menos lo siguiente:

1. Promueve acciones de esterilización y brigadas médico-veterinarias para animales en situación de habitabilidad en calle, abandono, bajo el cuidado de proteccionistas y animales de familias de estrato 1, 2 y 3.

Línea de
Inversión

Cuidado de la vida

\$

Indicador de producto
Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica

CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024
Las propuestas en todos los casos, deben estar orientados hacia el cumplimiento de uno o varios de los siguientes aspectos: 1. La propuesta fomenta espacios de descanso y autocuidado para las personas cuidadoras, aliviando la sobrecarga de trabajo y la escasez de tiempo que se dedican a sí mismas. 2. Las propuestas fomentan el reconocimiento de las labores del cuidado y la garantía de derechos de las mujeres que los realizan. 3. La propuesta incluye acciones de educación complementaria orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres cuidadoras y a la cualificación para el acceso al mercado laboral y/o la generación de ingresos. 4. La propuesta de formación desarrolla actividades que promueven el diálogo entre los liderazgos de las mujeres cuidadoras para fortalecer sus ejercicios de participación, representación e incidencia. 5. Las actividades propuestas contribuyen al reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado, así como a la reducción de la pobreza de tiempo de las mujeres cuidadoras. 6. La propuesta contribuye con la liberación de tiempo de las personas cuidadoras, para que puedan invertirlo en otras actividades de su interés que fortalezcan su autonomía y sus proyectos de vida. 7. La propuesta impulsa acciones pedagógicas y de comunicación que promueven cambios culturales en torno a la redistribución del trabajo del cuidado. 8. La propuesta se enmarca en la promoción del autocuidado de las personas cuidadoras y su autonomía, contribuyendo a redistribuir las cargas de cuidado. 9. Las actividades propuestas promueven la participación de las mujeres cuidadoras en su diversidad y desde las realidades propias de sus territorios.
Las propuestas en todos los casos, deben estar orientados hacia el cumplimiento de uno o varios de los siguientes aspectos: 1. Las acciones propuestas promueven la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la toma de decisiones en la vida política, económica y pública de la localidad. 2. La propuesta promueve y fortalece la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio. 3. La propuesta promueve el fortalecimiento de las organizaciones, grupos y redes de mujeres. 4. La propuesta se enmarca en el desarrollo de procesos de formación en Derechos Humanos de las Mujeres desde los enfoques establecidos en la PPMYEG y su exigibilidad. 5. Las actividades propuestas visibilizan y difunden el trabajo, los logros alcanzados, los procesos organizativos desarrollados y la memoria histórica de las mujeres en el territorio. 6. Las acciones propuestas permiten identificar y potenciar los ejercicios de liderazgos personales, comunitarios y políticos de las mujeres. 7. Las acciones propuestas promueven la generación de escenarios de reflexión sobre la situación de los Derechos de las Mujeres en el nivel local. 8. Las actividades propuestas permiten la visibilización de los Derechos Humanos de las Mujeres y la conmemoración de fechas emblemáticas priorizadas por la PPMYEG. 9. Las actividades promueven la incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local y distrital. 10. La propuesta fomenta la autonomía económica de las mujeres a través del uso de TICS. 11. La propuesta fortalece el tejido social y económico entre mujeres desde el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos. 12. Las actividades propuestas potencian la competitividad y sostenibilidad de los emprendimientos de las mujeres en el nivel local. 13. La propuesta fortalece las organizaciones, grupos y redes de mujeres para la gestión y ejecución de recursos. 14. Las acciones propuestas contribuyen a la reducción de la feminización de la pobreza.

Línea de
Inversión

Cero tolerancia a las violencias



Indicador de producto

Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Las propuestas en todos los casos, deben estar orientadas hacia el cumplimiento de uno o varios de los siguientes aspectos:

1. Las actividades propuestas promueven la participación y/o espacios de encuentro de las mujeres en su diversidad y desde las realidades propias de su territorio.
2. La propuesta promueve y fortalece procesos para el reconocimiento de las violencias contra las mujeres en el territorio.
3. La propuesta promueve el fortalecimiento de las organizaciones, grupos y redes de mujeres para el reconocimiento y exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias.
4. La propuesta se enmarca en el desarrollo de procesos de formación en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias desde los enfoques establecidos en la PPMYEG.
5. Las actividades propuestas se dirigen a la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio y/o transporte público.
6. Las propuestas contribuyen a mejorar el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de las ciudadanas del territorio.
7. Las acciones propuestas permiten el reconocimiento y conmemoración de fechas emblemáticas para la garantía del derecho a una vida libre de violencias como el 25 de noviembre y 4 de diciembre
8. Las acciones propuestas promueven la generación de escenarios de reflexión sobre la situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el territorio y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de éste.
9. Las acciones propuestas fortalecen la difusión y divulgación de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Feminicidio.
10. Las acciones propuestas tienen en cuenta la priorización de puntos inseguros y territorios que muestran factores de riesgo para la ocurrencia de delitos contra las mujeres.

Línea de
Inversión

Desarrollo urbano
y rural integral



Indicador de producto

Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

- **Elementos y material pedagógico:** Entiéndase como los instrumentos de aprendizaje que apoyan al niño o la niña emocional, físico, intelectual y socialmente, es decir, son las herramientas que ayudan en la búsqueda de su desarrollo integral. Además, son medios para estimular el aprendizaje, desarrollando la capacidad creativa. Ejemplo: Libros temáticos, títeres, balones, gimnasio polimotor, cubos rompecabezas, bloques de madera, entre otros.
- **Elementos para el desarrollo artístico:** Entiéndase como elementos que se necesiten para la práctica de los diferentes campos del arte y la cultura, que se desarrollan en función del servicio y la población objetivo. Ejemplo: Pandereta, tambor, claves, palo de agua, entre otros.
- **Elementos y material pedagógico con enfoque diferencial:** Herramientas que ayudan en la búsqueda de su desarrollo integral en el marco de un enfoque diferencial, exaltando la cultura de las etnias (afrodescendiente, indígena, Rrom-gitano, raizal, mestizo y palenquero) ejemplo: Muñecas étnicas, tela para turbantes, quena ancestral, entre otros).

Línea de
Inversión

Desarrollo urbano y rural integral



Indicador de producto

Unidades operativas de servicios sociales de la SDIS dotadas y/o acondicionadas.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Las propuestas presentadas por la ciudadanía deberán:

- Aportar al cumplimiento del concepto de gasto, indicador y meta.
- Definir las Unidades Operativas de los servicios sociales que oferta la SDIS en su localidad que se beneficiarán del concepto de gasto. Es importante tener en cuenta que solo aplica para los servicios relacionados en el indicador.

En lo que corresponde a Adecuaciones y Mejoramiento (acondicionamiento), las propuestas presentadas por la ciudadanía deberán estar orientadas a:

1. Cambio de cubierta:

Esta actividad incluye la retirada de la cubierta existente y la disposición adecuada del material retirado, así como la instalación de una nueva cubierta adaptada a las necesidades de la unidad operativa. El objetivo es asegurar la hermeticidad de la estructura y prevenir filtraciones de agua.

2. Cambio y adecuaciones de redes:

(eléctrica, hidrosanitaria, gas).

3. Seguridad de la unidad operativa:

Esta intervención abarca la adecuación de cerramientos, el reforzamiento de accesos y la mejora de cerramientos perimetrales, con el objetivo de asegurar la unidad operativa.

4. Pintura general:

Esta intervención abarca el resane y la pintura de muros en los espacios de la unidad operativa, tanto interiores como exteriores. Incluye también la instalación de media cañas en las zonas húmedas (baños, cocinas, cuartos de aseo y de almacenamiento de residuos) para cumplir con los estándares de calidad y la normativa vigente, de acuerdo con las exigencias de la Secretaría Distrital de Salud.

Esto aplica para:

- Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar)
- Unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer, Cadis).
- Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar).
- Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.
- Unidades operativas para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI.
- Unidades operativas para la prestación de servicios sociales y la generación de estrategias dirigidas a personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo (Hogares de paso, Autocuidado, SEDID, Atención Socio-sanitaria y Comunidad de Vida El Camino).
- Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas.

Línea de Inversión

Desarrollo urbano y rural integral



Indicador de producto

Unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer, Cadis) dotados y/o acondicionados



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Dotación Crecer:

- Electrodomésticos:** estufa industrial 4 puestos con plancha, freidora y horno a gas, estufa enana de un puesto, congelador industrial vertical una puerta e instalación, refrigerador industrial vertical una puerta e instalación, greca eléctrica 120 tintos, horno microondas, licuadora industrial 4 litros, licuadora industrial de 15 litros
- Elementos Actividad Física Deportivos:** colchonetas
- Elementos Mobiliario:** bipedestador adulto, bipedestador niño, sillas de ruedas estándar, camilla de enfermería con cabecero
- Equipos de Computo:** impresora láser con escáner más de 1000 hojas
- Talla y peso:** gramera de cocina 5 kilos, balanza de plataforma en piso 200 kg, tallímetro estadiómetro con base
- Primeros auxilios:** botiquín tipo b, pulsioxímetro, tensiómetro
- Centros Integrarte Atención Externa:** Atender personas adultas con discapacidad, entre los 18 y 59 años (11 meses). Su objetivo es potenciar o mantener habilidades y capacidades que favorezcan su independencia y autonomía en la realización de actividades, la toma de decisiones y la inclusión en diversos entornos. Además, se implementan acciones preventivas frente al deterioro asociado a su condición.

Dotación Integrarte:

- Electrodomésticos:** cabina de sonido activa con base y micrófono, televisor de 82 o 100 pulgadas, horno microondas, regulador de voltaje, multitoma 6 salidas, estufa industrial 4 puestos con plancha, freidora y horno, congelador industrial vertical una puerta e instalación, refrigerador industrial vertical una puerta e instalación, licuadora semi industrial 4 litros, licuadora industrial de 15 litros
- Elementos Actividad Física Deportivos:** bicicletas cardio-estática, colchonetas, caminadora eléctrica
- Elementos de mobiliario: casillero metálico, silla de retención vehicular, mesas de trabajo, carretilla de carga plataforma, mesa de trabajo con escotadura, camilla de enfermería con cabecero, silla plástica auditorio sin brazo, estante metálico.
- Elementos didácticos:** sala multisensorial con equipo de material suspendido
- Equipos de computo: computadores de escritorio todo en uno, tablets, video beam, telones eléctricos para video beam, kit cámaras de vigilancia para aulas e instalación
- Servicio Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS:** Brindar atención a personas con discapacidad entre los 14 y 59 años (11 meses), así como a sus familias y sus personas cuidadoras mayores de edad, el cual busca fortalecer sus competencias y facilitar su inclusión social, a través de una articulación transectorial.

Dotación CADIS

- Electrodomésticos:** congelador industrial vertical una puerta e instalación, refrigerador industrial vertical una puerta e instalación, greca eléctrica 120 tintos, horno microondas, licuadora industrial 4 litros, licuadora industrial de 15 litros, horno para panadería 12 latas, horno para panadería 12 latas
- Elementos Actividad Física Deportivos:** colchonetas
- Elementos de mobiliario:** camilla de enfermería con cabecero, mesa de trabajo en acero inoxidable 2 metros x 60 cms
- Equipos de computo:** impresora laser con escáner más de 1000 hojas
- Primeros auxilios:** botiquín tipo b, pulsioxímetro, tensiómetro
- Talla y peso:** gramera de cocina 5 kilos, balanza de plataforma en piso 200 kg

Línea de Inversión

Desarrollo urbano y rural integral



Indicador de producto

Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas.

Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

- Elementos de mobiliario:** entiéndase por elementos que se necesiten para mejorar la oferta de servicios de la casa de juventud a las necesidades que sean requeridas para jóvenes y adecuar las unidades operativas para permitir la atención con condiciones de calidad. Ejemplo: escritorios, estantes, sillas, mesas, extensiones eléctricas, etc.
- Elementos y material pedagógico:** entiéndase por elementos didácticos y lúdicos para la formación y uso de las y los jóvenes, permitiendo mejorar sus habilidades, actitudes y destrezas, necesarias para brindar un servicio óptimo. Ejemplo: Libros temáticos, módulos, auditivos, visuales, impresos, audiovisual, informativo, etc.
- Elementos para el desarrollo artístico:** entiéndase como elementos que se necesiten para la práctica de los diferentes campos del arte y la cultura que se desarrollan en función del servicio. Ejemplo: Adquisición y mantenimiento de elementos musicales, sonido, audio, video, carpas, tarimas etc.
- Elementos para el desarrollo de oficios:** entiéndase como elementos que se necesiten para la práctica de los diferentes campos de oficios que se desarrollan en el servicio: ejemplo: joyería, screen, estampado, carpintería, robótica, etc.
- Elementos para el desarrollo deportivo:** entiéndase como elementos que se necesiten para la práctica de distintas disciplinas deportivas que se desarrollan en el servicio: ejemplo: boxeo, gimnasio, actividad física musicalizada, colchonetas, etc.
- Elementos tecnológicos:** Se entenderá por elementos tecnológicos aquellos dispositivos y equipos necesarios para apoyar la formación y el uso por parte de los jóvenes, facilitando el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y mejorando así la oferta de servicios de la casa de juventud. Estos elementos permiten a los jóvenes desarrollar habilidades tecnológicas esenciales para su integración en el mundo digital y laboral. Ejemplo: Computadores, tablets, impresoras 3D, Software educativo y de diseño, equipos de robótica y kits de programación.
- Equipos de Sistema y Tecnología:** computadores, Tablet, tableros interactivos, impresoras, video beam, etc., con el fin de actualizar o instalar salas de sistemas de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad.
- Equipos para confección y marroquinería:** Máquinas de coser, fileteadoras, ojeadoras, botonadura, máquinas de guarnición, equipos de plancha, collarín, entre otros, con el fin de actualizar o instalar salas de confección para uso de la comunidad y desarrollo de procesos de formación de calidad, proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para adquirir habilidades prácticas y profesionales, facilitando la capacitación efectiva y el impulso de emprendimientos locales en el sector textil y de marroquinería.
- Equipos de cocina y panadería:** hornos, escabilladero, asador, cuarto de crecimiento, batidora, estufa, ollas, grameras, etc., con el fin de actualizar o instalar salas de cocina y panadería de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, permitiendo acceder a instalaciones modernas y funcionales.
- Equipos de estética y belleza:** lava cabezas, espejos de pared, módulos de manicure, ultrasonido, equipos hidra facial hidropeeling, biombos, camillas, equipo de criolipólisis, entre otros, con el fin de actualizar las salas de belleza de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad.
- Elementos musicales:** guitarras, violín, tambores, maracas, organeta, flautas, panderetas, baterías, entre otros, con el fin de actualizar o instalar salas de música en los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación, ofreciendo oportunidades para la formación de calidad en música, facilitando el desarrollo de habilidades musicales y fomentando el interés por las artes.
- **Elementos deportivos:** mesa de ping-pong, mancuernas, balón medicinal, colchonetas para yoga, Pilates, gimnasia, body fitness, saco de boxeo, pelotas para Pilates entre otras, con el fin de proporcionar una amplia gama de herramientas para mejorar la condición física, promover el bienestar general y facilitar entrenamientos variados.
- Elementos Mobiliarios:** tablero acrílico, sillas, mesas, ventiladores, entre otros creando un ambiente cómodo y funcional en los centros de desarrollo comunitarios, diseñados para facilitar actividades educativas, talleres, reuniones y eventos comunitarios, proporcionando el soporte necesario para la interacción efectiva y el aprendizaje.

Línea de Inversión

Desarrollo urbano y rural integral



Indicador de producto

Unidades operativas para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI dotadas y/o acondicionadas

Unidades operativas para la prestación de servicios sociales y la generación de estrategias dirigidas a personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo (Hogares de paso, Autocuidado, SEDID, Atención Socio-sanitaria y Comunidad de Vida El Camino) dotadas y/o acondicionadas.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La adquisición de recursos esenciales para el desarrollo de habilidades y capacidades de personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo. La inversión debe incluir elementos que aportes a los procesos del servicio social.

- Equipos de formación y tecnología (computadoras, software especializado, software antivirus, servicios de copia de seguridad en la nube y recursos didácticos),
- Materiales de capacitación y sensibilización (materiales para actividades formativas y talleres prácticos de aprendizajes específicos y de formación en habilidades técnicas y blandas),
- Espacios de formación y encuentro (mobiliario, equipos audiovisuales y espacios de trabajo colaborativo, instrumentos musicales, vestuario, pinturas),
- Herramientas y recursos para el emprendimiento (materiales de manufactura, cámaras y equipos de fotografía para marketing y redes sociales, micrófonos y equipos de grabación para producción de podcasts, videos promocionales y otros de producción de contenido multimedia y herramientas de diseño gráfico para el diseño de logotipos),
- Infraestructura de Apoyo (mobiliario de oficina, acceso a cursos en línea, seminarios web, libros y demás documentos de consulta sobre gestión empresarial, marketing digital, finanzas y desarrollo personal).
- Espacios culturales y artísticos (herramientas y materiales básicos como caballetes, lienzos, pinceles, pinturas, arcilla, y utensilios de escultura para facilitar diversas disciplinas artísticas. También es importante disponer de instrumentos musicales, equipos de sonido, micrófonos, y sistemas de grabación para apoyar actividades musicales y escénicas).
- Elementos para el autocuidado (talleres de yoga, que deben contar con colchonetas, cojines, bloques, mantas, e implementos de meditación como incienso y aceites esenciales. La zona de lectura requiere estanterías con libros de diferente literatura, sillas cómodas, y una iluminación adecuada. Las lavadoras comunitarias deben estar acompañadas de secadoras y mesas para doblar ropa. gimnasio, enfocado en promover la salud física, debe incluir máquinas cardiovasculares, equipos de musculación, colchonetas, bandas elásticas, pelotas de estabilidad, cuerdas de salto, espejos para la corrección de posturas, sistemas de sonido, casilleros, y dispensadores de agua. huertas comunitarias, es fundamental disponer de herramientas de jardinería como palas, rastrillos, azadones, regaderas, y tijeras de podar, que faciliten el cultivo y el mantenimiento de las plantas).

- Población Servicios Móvil de Abordaje, Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo, Hogar de Paso Día y Hogar de Paso y Comunidad de vida: Quienes se identifiquen como habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle.
- Población SEDID: Personas que han sido identificadas en riesgo de habitar la calle y que no se identifican, ni se auto reconocen como habitante de calle.
- Población Servicio de Atención Sociosanitaria: Personas habitantes de calle y en riesgo de veintinueve (29) años en adelante, con morbilidades agudas, crónicas y de interés en salud pública, o que requieran cuidados pre y post hospitalarios.

Dotación:

- Equipos de cómputo y audiovisuales: computadores, Tablet, tableros interactivos, impresoras, con el fin de actualizar o instalar salas de sistemas de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos
- Dotación de Bienes - Equipo de Restaurante y Cafetería: Vasos plásticos, Pocillos, Platos, Bandejas y otros elementos destinados para la atención de población habitante de calle o en riesgo de estarlo.
- Dotación de juegos didácticos: que permiten fortalecer el desarrollo físico y mental de la población habitante de calle o en riesgo de estarlo a partir de las habilidades ocupacionales.
- Dotación de elementos deportivos: que permiten la ampliación y desarrollo de capacidades en torno a la formación ocupacional y deportiva, etc., no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta que les permita acceder a escenarios de vinculación cultural y de recreación y demás espacios que aportan en la resignificación de la persona como sujeto de derechos y miembro social.
- Dotación de otros bienes: Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos

Línea de Inversión

Desarrollo urbano y rural integral



Indicador de producto

Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

- Elementos Deportivos:** Elementos que se requieren para promover la salud y el bienestar de las personas mayores como: Balón fútbol, Bastones polipropileno, Ejercitador de Manos Hula-Hula, Juego de bolas de ping pong ,Lazo para saltar, Pelota balón de Bobath, Mancuernas, Petos deportivos, Tulas, Kit de bandas de resistencia, Conos, Colchoneta para ejercicio, Raquetas de Tenis de mesa - Ping pong, Balón De baloncesto, Saco de Boxeo, Guantes para Saco de Boxeo, Step, Mesa de ping - pong para interiores, Bicicleta recumbent, Caminadora, Elíptica, Balón de Voleibol, Disco de estabilidad, Tabla de flotación Flotador Tubular, Thera tuve, Gorros de lycra, Disco de lanzamiento para atletismo, Base de goma para pica, Inflador para balón, kit para bádminton, Malla para voleibol, Mesas de Billar.
- Elementos trajes típicos:** Los trajes típicos, vestimentas tradicionales o folclóricas, reflejan la diversidad cultural y pueden utilizarse en actividades dentro de las unidades operativas. Trajes de San Juanero, trajes llaneros, trajes carnaval de Barranquilla, trajes Guajira, trajes cumbia, trajes Bambuco, balacas, sombreros mujer -hombre, chalecos, tocados de flores, pañoletas de flores.
- Elementos musicales:** Estos elementos desarrollan su bienestar emocional, social y cognitivo: Palo de lluvia grande, Pandero, Xilófonos, Tambor alegre, Triangulo, castañuelas, el gong, El temple-block, Caja China Con Golpeador, Campanas Afinadas, Raspador O Güiro Pequeño, Kokorico, Maracas Madera, Claves, Tambora, Llamadores, Redoblantes, Gaitas macho, Gaitas hembra, Congas, Guacharacas, Zicuri o zampoña ,Organeta.
- Elementos Audio y video:** *Elementos que enriquecen las actividades diarias dirigidas a las personas mayores:* Cabinas activas, cámara fotográfica, extensiones eléctricas, kit de micrófonos inalámbricos (de mano, de solapa y de diadema), megáfono, multitomas reproductor de DVD, teatro en casa televisor smart 55", telón proyección, video beam sistema de sonido, parlantaria y display, consola de sonido, sistema inalámbrico, micrófonos de mano, bases para micrófono, micrófonos alámbricos, disco duro de almacenamiento de 8 teras, kit luces led, estabilizador

Línea de Inversión

Cuidado de la vida



Indicador de producto

Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.

CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

- Las propuestas presentadas por la ciudadanía deberán estar orientadas a la prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores, familias, poblaciones diferenciales, entre otras, debe referirse y contener al menos 2 de los siguientes componentes:
- 1. Primer componente:** Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos a través de procesos de formación, talleres, conversatorios, foros temáticos, estrategias de comunicativas y/o movilizaciones territoriales.
 - 2. Segundo componente:** Orientación y asesoría familiar, generar aportes para la atención y acompañamiento de las familias a través de procesos de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal para mejorar la convivencia en el contexto familiar.
 - 3. Tercer componente:** Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, a través de eventos de impacto social y de sensibilización dirigidos a la comunidad, que permitan generar espacios para promover el buen trato y prevenir las violencias en el contexto familiar.
 - 4. Cuarto componente:** caracterización, aportar ideas para realizar estudios de las violencias en el contexto familiar y la violencia sexual que se presenta en la localidad. **Componente opcional.*

Notas:

- *Para las actividades de las propuestas 1 y 3 la ciudadanía puede sugerir experiencias de formación y sensibilización a través de expresiones artísticas para su ejecución.
- *La ciudadanía puede proponer las poblaciones y territorios en los que consideren que se deben adelantar las acciones de prevención de : violencias en el contexto familiar, violencia sexual, vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Línea de Inversión

Bogotá cultural y deportiva



Indicador de producto

Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos economicos.

Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias.

Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

1. La propuesta presentada fue elaborada por una organización, agrupaciones o colectivo local, con o sin personería jurídica, que vela por la construcción colectiva de la misma (incluyendo pero no limitando a; por ejemplo, la participación del consejo local DRAFE)
2. La iniciativa abarca la puesta en marcha de acciones que contribuyen al tejido social y al fortalecimiento comunitario.
3. La iniciativa vincula el desarrollo de acciones barriales o veredales, haciendo uso del espacio público, la infraestructura local en espacios no convencionales, comunales y comunitarios. Así como espacios de la red de proximidad o que son importantes para la resignificación y apropiación ciudadana.
4. La iniciativa incluye actividades de las diversas disciplinas recreativas y deportivas, juegos tradicionales, nuevas tendencias, juegos tradicionales, e-sports, la recreación y la actividad física como eje central.

La iniciativa ciudadana se enmarca en alguno o varios de los siguiente criterios:

1. Incluye actividades recreo- deportivas que buscan promover hábitos de vida saludable, aportan al desarrollo humano, brindan espacios de esparcimiento y fomentan la sana convivencia.
2. Actividades recreativas especializadas, dirigidas a grupos etarios y poblacionales específicos y población con discapacidad, que amplíen las opciones y oportunidades para el desarrollo humano de estas poblaciones desde la recreación, el deporte y la actividad física.
3. Actividades recreativas programadas en temporadas específicas del año, con temáticas particulares que se pueden articular con celebraciones locales.
4. Actividades recreo-deportivas que fomenten el uso de la bicicleta, tales como carreras recreativas, ciclo paseos y actividades articuladas con la escuela de la Bicicleta, entre otras
5. Torneos y eventos recreativos y deportivos, que fortalezcan el tejido social y la convivencia pacífica, la participación de la ciudadanía, las Juntas de Acción Comunal, las juntas de conjuntos de propiedad horizontal, otros agentes comunitarios, y la sana competencia entre deportistas, escuelas de formación y clubes de la localidad

Las propuestas deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Guarda coherencia con una, dos o las tres opciones elegibles relacionadas con el concepto de gasto.
2. Promueve el desarrollo y fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema cultural y creativo.
3. Aporta a la dinamización cultural, social y económica de los territorios.
4. Garantiza la inclusión participativa de la ciudadana.

Línea de Inversión

Bogotá cultural y deportiva



Indicador de producto

Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos

Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La iniciativa ciudadana se enmarca en alguno o varios de los siguiente criterios:

1. La iniciativa contempla la realización de procesos de formación deportiva orientados a la masificación, perfeccionamiento de los aspectos técnicos, físicos, tácticos, teóricos que facilitan la generación de procesos de detección de posibles talentos deportivos para el sistema deportivo de la ciudad.
2. La iniciativa referencia a escuelas y/o procesos de formación deportiva dirigidos a población infantil, juvenil y adolescente, que buscan generar habilidades y competencias en las diversas disciplinas deportivas, que incluyen deportes tradicionales, nuevas tendencias, deportes alternativos, hasta E-sports.
3. La iniciativa plantea escuelas y/o procesos de formación deportiva dirigidos a población adulta, personas mayores, población con discapacidad que buscan contribuir al mejoramiento de los indicadores de calidad de vida, salud mental y hábitos de vida saludables.
4. La iniciativa propone el desarrollo de procesos de formación dirigidos a agentes del campo del deporte, la recreación y la actividad física, que buscan cualificar y actualizar a formadores deportivos en contenidos, pedagogías, metodologías y didácticas; a líderes de clubes, escuelas de formación y organizaciones recreo-deportivas de la localidad, en contenidos, habilidades y herramientas prácticas para fortalecer la gestión, gobernanza, sostenibilidad, innovación y trabajo en red.

La iniciativa ciudadana se enmarca en alguno o varios de los siguiente criterios:

1. La iniciativa se relaciona con entrega de dotación deportiva que incluye implementos, objetos, prendas y accesorios que requiere una persona o un equipo para practicar o desarrollar actividades físicas de tipo deportivo y recreativo, tales como uniformes, pelotas, calzado, equipos especializados, entre otros, hasta objetos requeridos para premiación como trofeos y medallas. En el concepto de dotación también se pueden incluir artículos y elementos para la práctica de deportes de salón, juegos tradicionales y actividad física.
2. La iniciativa se relaciona con entrega de dotaciones que contribuyan a fortalecer los procesos significativos desarrollados por las escuelas de formación deportiva, que cuentan con aval del IDRD, que tengan sede y trabajo reconocido en la localidad.
3. La iniciativa se relaciona con entrega de dotaciones que contribuyan a fortalecer los procesos significativos desarrollados por los clubes deportivos que tengan sede y trabajo reconocido en la localidad.
4. La iniciativa se relaciona con entrega de dotaciones que contribuyan a fortalecer la gestión de las Juntas de Acción Comunal, las juntas de conjuntos de propiedad horizontal y las Entidades Sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es el fomento al deporte, la recreación y la actividad física que tengan sede y trabajo reconocido en la localidad. También pueden ser beneficiados colectivos conformados que desarrollen prácticas deportivas asociadas con las nuevas tendencias y los deportes alternativos de manera constante en espacios de la localidad.
5. La iniciativa plantea la entrega de insumos para el desarrollo de prácticas deportivas, apoyando a los diferentes organismos deportivos tanto convencionales como paralímpicos.

Línea de Inversión

Bogotá cultural y deportiva

\$

Indicador de producto	CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024
Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas	Las propuestas en todos los casos, deben estar orientados hacia el cumplimiento de uno o varios de los siguientes aspectos: 1. Derechos Culturales y Desarrollo Humano: Las propuestas deben contribuir al ejercicio de los derechos culturales y al desarrollo humano. Esto implica promover la cultura ciudadana a través del intercambio de prácticas culturales diversas, la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, el diálogo intercultural y la formación de públicos. 2. Tipos de Eventos Culturales: Las propuestas pueden estar orientadas a desarrollar diversos tipos de eventos, como festivales, muestras, exposiciones, encuentros, ferias, conciertos, recorridos y celebraciones. Cada evento tiene su propio propósito y público objetivo. 3. Visibilización y Valoración: Las actividades deben permitir la visibilización y valoración de las prácticas y expresiones artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios. Esto incluye considerar a los grupos poblacionales étnicos, etarios, sectores sociales y la ciudadanía en general. Enfoque Temático: Si una propuesta tiene como objetivo principal visibilizar temas relacionados con género, medio ambiente o derechos de los animales, es importante presentarla en el concepto de gasto correspondiente.
Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales	Las propuestas en todos los casos, deben estar orientados hacia la formación en uno o varios de las áreas artísticas, culturales o patrimoniales. Artes escénicas (danza, teatro, circo sin animales, magia, música), artes audiovisuales (fotografía, cine, video, entre otros), artes digitales (animación, videojuegos, programación, interactividad, escultura digital, imagen digital, entre otros), prácticas artísticas en el espacio público (graffiti, cuentería, performance, danza, teatro, música, estatismo vivo, entre otros), áreas de patrimonio cultural material e inmaterial (protección, salvaguardia, memoria, identidad, artes y oficios, gastronomía, entre otros), gestión cultural (financiación de la cultura, políticas públicas culturales, proyectos culturales, cultura y desarrollo humano), lectura, escritura y oralidad, turismo cultural. Las propuestas deben hacer mención a: Definición: Las propuestas deben incluir una definición precisa del proceso formativo. Esto implica describir su alcance, objetivos y metodología. Justificación: Es importante explicar por qué se requiere este proceso formativo. ¿Cuál es la necesidad o problemática que se busca resolver? Problemáticas a Abordar: Identifica las dificultades o desafíos que el proceso formativo busca resolver. Modalidad de Formación: Decide si el proceso será virtual, presencial o una combinación de ambas. Tipo de Proceso Planificado: Describe las actividades específicas que se llevarán a cabo. Puede incluir talleres, cursos, diplomados u otros enfoques. Población Beneficiaria: Define claramente el grupo de personas a quienes se dirige el proceso formativo. Esto puede ser según grupos poblacionales, etarios, étnicos, sociales.
No. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados.	Las propuestas, en todos los casos, deben estar orientadas hacia la dotación de elementos pedagógicos a organizaciones culturales, artísticas o patrimoniales que desarrollan procesos formativos relacionados con la cultura, el arte y el patrimonio. 1. Organizaciones que Desarrollan Procesos Formativos Culturales, Artísticos y Patrimoniales, contribuyen al desarrollo cultural, artístico y patrimonial del sector. Su enfoque está en la formación y capacitación de personas interesadas en estos campos. 2. Organizaciones que Fomentan la Apropiación Territorial a través de la Cultura, el Arte y el Patrimonio, diseñando procesos formativos que promueven la identidad territorial y resaltan la diversidad, de igual manera involucran activamente a las comunidades en la valoración y apropiación de su entorno cultural. 3. la propuesta se centra en la entrega de material pedagógico con el objetivo de contribuir a la formación integral de la comunidad. A través de procesos pedagógicos planificados, que buscan fortalecer el tejido social y humano: Formación Integral: La comunidad recibe capacitación en diversos ámbitos, abarcando aspectos culturales, artísticos y patrimoniales. El objetivo es promover un desarrollo holístico.

Línea de
Inversión

Emprendimiento equitativo e incluyente



Indicador de producto

Número de Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico apoyados.

Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

1. La iniciativa busca la identificación, fortalecimiento y formalización de organizaciones sociales, comunales, comunitarias y de propiedad horizontal, que desarrollen proyectos o iniciativas relacionadas con turismo comunitario.

2. La iniciativa se inscribe en una de las siguientes opciones de gasto

- * Identificación, diseño y fortalecimiento de experiencias y productos turísticos.
- * Fortalecimiento de los Planes de Gestión Turística Local, en el marco de la Política Pública Distrital de Turismo.
- * Apoyo al emprendimiento y al fortalecimiento de Prestadores de Servicios Turísticos y actores asociados a la cadena de valor el turismo.
- * Apoyo para acciones de promoción turística.
- * Estímulos económicos para proyectos turísticos desarrollados por prestadores de servicios turísticos y actores a la cadena de valor del turismo, con interés de formalizarse.

3. La iniciativa incorpora alguno de los enfoques de turismo sostenible, responsable e incluyente.

4. La iniciativa debe coincidir y/o guardar coherencia con el alcance de la meta definida para el concepto de gasto.

5. La iniciativa no debe generar gastos recurrentes para la Alcaldía Local. Estos gastos incluyen, por ejemplo, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos, salarios del personal, insumos necesarios para la operación de proyectos, y cualquier otro costo que se deba cubrir de forma regular para asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de las iniciativas.

La propuesta ciudadana para ser aprobada debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. La iniciativa debe coincidir y/o guardar coherencia con el alcance de la meta definida para el concepto de gasto.

2. La iniciativa se alinea y/o ajusta con alguna opción elegible.

3. La iniciativa promueve la vocación asociativa de la comunidad, éste debe adoptar estrategias de asociatividad y fortalecimiento de vínculos productivos y comerciales entre la comunidad y mercados locales y distritales.

4. Verificar cuáles de las iniciativas se pueden unir para conformar una mas robusta o completa de acuerdo con la meta

5. Deberán tener "viabilidad" aquellas que tengan claridad, impacto y posibilidad de realizarse por la Alcaldía, de acuerdo con los indicadores propuestos.

6. La iniciativa no debe generar gastos recurrentes para la Alcaldía Local. Estos gastos incluyen, por ejemplo, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos, salarios del personal, insumos necesarios para la operación de proyectos, y cualquier otro costo que se deba cubrir de forma regular para asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de las iniciativas.

7. La iniciativa responde a un bien común y no a un interés particular.

8. La iniciativa define de manera precisa la población que pretende impactar y la zona en la que se realizará el proyecto.

Línea de Inversión

Emprendimiento equitativo e incluyente



Indicador de producto

Número de Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta ciudadana para ser aprobada debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. La iniciativa debe coincidir y/o guardar coherencia con el alcance de la meta definida para el concepto de gasto.
2. La iniciativa se alinea y/o ajusta con alguna opción elegible
3. Verificar cuáles de las iniciativas se pueden unir para conformar una mas robusta o completa de acuerdo con la meta
4. Deberán tener "viabilidad" aquellas que tengan claridad, impacto y posibilidad de realizarse por la Alcaldía, de acuerdo con los indicadores propuestos.
5. La iniciativa no debe generar gastos recurrentes para la Alcaldía Local. Estos gastos incluyen, por ejemplo, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos, salarios del personal, insumos necesarios para la operación de proyectos, y cualquier otro costo que se deba cubrir de forma regular para asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de las iniciativas.
6. La iniciativa responde a un bien común y no a un interés particular.
7. La iniciativa define de manera precisa la población que pretende impactar y la zona en la que se realizará el proyecto.
8. La propuesta promueve el uso y aprovechamiento económico del espacio público y privado de manera organizada garantizando los derechos de todos los actores que confluyen en el espacio.
9. La propuesta señala la importancia del fortalecimiento de las unidades de negocio, mediante impulsos económicos en especie con el fin fomentar la sostenibilidad y el crecimiento de los emprendedores/emprendedoras de la economía informal identificada por el IPES
10. La propuesta propende por la realización de actividades con motivación económica de manera temporal dentro o fuera del espacio público del Distrito Capital.
11. La propuesta demuestra la importancia del fortalecimiento en la formación de personas vendedoras en competencias generales y específicas, con el propósito de impulsar las unidades, la economía local y la productividad de la ciudad.

Línea de Inversión

Desarrollo empresarial, productividad y empleo



Indicador de producto

Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta ciudadana para ser aprobada debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. La iniciativa debe coincidir y/o guardar coherencia con el alcance de la meta definida para el concepto de gasto.
2. La iniciativa se alinea y/o ajusta con alguna opción elegible
3. La iniciativa promueve el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de habilidades técnicas y blandas de las personas de la localidad.
4. Verificar cuáles de las iniciativas se pueden unir para conformar una mas robusta o completa de acuerdo con el alcance de la meta
5. Deberán tener "viabilidad" aquellas iniciativas que tengan claridad, impacto y posibilidad de realizarse por la Alcaldía Local, de acuerdo con los indicadores propuestos.
6. La iniciativa responde a un bien común y no a un interés particular.
7. La iniciativa define de manera precisa la población que pretende impactar y la zona en la que se realizará el proyecto.

\$



1. La propuesta debe involucrar a recicladores de oficio o personas que pertenezcan a organizaciones de recicladores autorizadas por la UAESP.
2. La propuesta debe demostrar su capacidad para sensibilizar a la ciudadanía en temas como hábitos de consumo responsable, economía circular, separación en la fuente y reciclaje. Además, debe evidenciar su potencial para ser implementada en diversas comunidades o sectores.
3. La propuesta debe presentar enfoques creativos e innovadores para la sensibilización ciudadana sobre hábitos de consumo responsable, economía circular, separación en la fuente y reciclaje. Debe estar alineada con los objetivos de educación ambiental definidos en este concepto de gasto.

**Hábitat
sostenible
e incluyente**

Número de acueductos veredales
asistidos o intervenidos técnica u
organizacionalmente

Diálogos Diferenciales Rurales - Imaginemos lo Local

\$



1. Debe estar enmarcada en el plan de acción de la Política Pública Distrital de Salud Mental 2023 - 2024 (CONPES 34 del 14 de noviembre de 2023) y apuntar al cumplimiento de la Política Nacional de Salud Mental (Resolución 4886 de 2018 Minsalud) y de la Ley Nacional de Salud Mental (Ley1616 de 2013).

- 2.** Debe apuntar al logro de las metas distritales del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” y el Plan Territorial de Salud. Se deben incorporar estrategias basadas en evidencia con énfasis en prevención selectiva e incorporar estrategias de reducción del daño a través de dispositivos de base comunitaria.
- 3.** Debe articularse con las acciones desarrolladas por el Sector, por otros Sectores y entidades del orden distrital, cuyo objetivo sea la promoción de la salud mental y el bienestar emocional de las personas, familias y comunidades.
- 4.** Debe contemplar acciones y estrategias que no se encuentran cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud vigente (Resolución 2366 de 2023 o la norma que la derogue o modifique).
- 5.** Debe definir acciones y estrategias de articulación en los diferentes espacios de vida cotidiana como el educativo, deportivo, familia, espacio público, institucional, entre otros.
- 6.** Debe favorecer la participación y abordaje de las personas en los diferentes momentos del curso de vida, así como de poblaciones específicas con enfoque diferencial y residentes en zonas rurales.

Línea de
Inversión

Ciudad inteligente



Indicador de producto

Servicios TIC´s generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas

Procesos de formacion y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta ciudadana está orientada a cumplir una o varias de estas condiciones:

1. Las zonas WiFi y centros de acceso deben ubicarse prioritariamente en territorios rurales y/o apartados y/o urbanos que actualmente presentan problemas de conectividad y acceso a TIC, conforme al principio de equidad.
2. Provee la participación, información y acceso a la oferta y servicios de la administración distrital.
3. Fortalece competencias de la comunidad mediante la apropiación tecnología con enfoque diferencial.
4. Genera procesos de formación que tengan como objetivo facilitar su acceso a los portales interactivos y a la tecnología de las comunicaciones y propiciar el empoderamiento de los mismos en su diario vivir trabajo, estudio, temas médicos, pago de servicios, etc.
5. Reduce la brecha digital entre los ciudadanos de la Bogotá urbana y la Bogotá rural.
6. La propuesta deben estar alineadas con los planes y programas de conectividad pública del Distrito, evitando duplicidades y promoviendo la sinergia entre proyectos. Además, deben demostrar un impacto positivo en la comunidad local, mejorando el acceso a oportunidades educativas, laborales y de participación ciudadana a través del uso de TIC. También es crucial garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las zonas WiFi y centros de acceso comunitario, con planes claros para su mantenimiento y operatividad continua.

Relevancia y Pertinencia: La propuesta debe estar alineada con las necesidades y características de la población objetivo, especialmente en zonas rurales y/o apartadas y urbanas con baja conectividad o acceso limitado a tecnologías digitales.

Accesibilidad y Cobertura: La propuesta debe garantizar que los procesos de formación sean accesibles para todos los miembros de la comunidad, incluyendo personas con discapacidad, y deben tener un alcance que cubra tanto zonas rurales como urbanas dentro de la localidad.

Viabilidad Técnica y Logística: La propuesta debe demostrar que existen los recursos, infraestructuras y capacidades necesarias para llevar a cabo los procesos de formación, considerando las condiciones específicas de las zonas rurales y apartadas.

Impacto en la Comunidad: Se debe evaluar el impacto positivo que la propuesta tendrá en el desarrollo de competencias digitales de la comunidad, asegurando que contribuya a reducir la brecha digital y mejore la inclusión social y económica.

Sostenibilidad: La propuesta debe incluir un plan de seguimiento y evaluación que garantice la continuidad y sostenibilidad de las competencias adquiridas por los beneficiarios en el mediano y largo plazo.

Inclusión: La propuesta debe priorizar la inclusión de grupos poblacionales, como mujeres, jóvenes, personas mayores, trabajadores de la economía popular, miembros de JAC, y comunidades étnicas, garantizando que estos grupos accedan equitativamente a las oportunidades de formación digital.

Línea de
Inversión

Cuidado de la vida



Indicador de producto

Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.

Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta ciudadana está orientada a cumplir una o varias de estas condiciones:

1. Promueve dinámicas de interlocución entre población víctima del conflicto armado, población excombatiente y comunidad en general, teniendo en cuenta los territorios en los que se encuentran.
2. Realiza acciones para el desarrollo de procesos de reconciliación, construcción de paz y fortalecimiento del tejido social con los diversos actores del territorio, atendiendo los criterios del enfoque diferencial poblacional.
3. Promueve la efectiva integración de las víctimas y excombatientes en la ciudad, generando acciones de integración social y comunitaria, atendiendo las dinámicas territoriales
4. Contribuye en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, a través de la interlocución entre la población víctima del conflicto, excombatientes y demás actores sociales del territorio.
5. Gestiona la planeación e implementación de procesos que aporten en la estabilización socioeconómica para víctimas del conflicto armado y excombatientes que se encuentran en la ciudad de Bogotá
6. Promueve procesos de transformaciones rurales de territorio teniendo como referencia la oferta institucional para aportar en la solución de las situaciones de vulnerabilidad.

La propuesta ciudadana está orientada a cumplir una o varias de estas condiciones:

1. Promueve dinámicas de interlocución entre población víctima del conflicto armado, población excombatiente y comunidad en general, teniendo en cuenta los territorios en los que se encuentran.
2. Realiza acciones para el desarrollo de procesos de reconciliación, construcción de paz y fortalecimiento del tejido social con los diversos actores del territorio, atendiendo los criterios del enfoque diferencial poblacional.
3. Promueve la efectiva integración de las víctimas y excombatientes en la ciudad, generando acciones de integración social y comunitaria, atendiendo las dinámicas territoriales
4. Contribuye en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, a través de la interlocución entre la población víctima del conflicto, excombatientes y demás actores sociales del territorio.
5. Gestiona la planeación e implementación de procesos que aporten en la estabilización socioeconómica para víctimas del conflicto armado y excombatientes que se encuentran en la ciudad de Bogotá
6. Promueve procesos de transformaciones rurales de territorio teniendo como referencia la oferta institucional para aportar en la solución de las situaciones de vulnerabilidad.

La propuesta ciudadana está orientada a cumplir una o varias de estas condiciones:

1. Promueve dinámicas de interlocución entre población víctima del conflicto armado, población excombatiente y comunidad en general, teniendo en cuenta los territorios en los que se encuentran.
2. Realiza acciones para el desarrollo de procesos de reconciliación, construcción de paz y fortalecimiento del tejido social con los diversos actores del territorio, atendiendo los criterios del enfoque diferencial poblacional.
3. Promueve la efectiva integración de las víctimas y excombatientes en la ciudad, generando acciones de integración social y comunitaria, atendiendo las dinámicas territoriales
4. Contribuye en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, a través de la interlocución entre la población víctima del conflicto, excombatientes y demás actores sociales del territorio.
5. Gestiona la planeación e implementación de procesos que aporten en la estabilización socioeconómica para víctimas del conflicto armado y excombatientes que se encuentran en la ciudad de Bogotá
6. Promueve procesos de transformaciones rurales de territorio teniendo como referencia la oferta institucional para aportar en la solución de las situaciones de vulnerabilidad.

Línea de
Inversión

Democracia deliberativa y participación



Indicador de producto

Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Salones comunales y/o casas de la participación rehabilitados



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES O COMUNITARIAS:

Para inscribir la propuesta: no es necesario que la organización cuente con personería jurídica, pero debe estar integrada por dos o más personas, así mismo debe estar caracterizada en la plataforma de la participación del IDPAC. La propuesta puede orientarse a actividades que contribuyen a la mejora de aspectos internos de la organización y a proyectos que promuevan un cambio social en un área inmediata territorial de influencia (localidad, barrio, UPZ) u orientado a la integración comunitaria. En ese sentido, se financian:

- Proyectos que incidan en un cambio de comportamiento comunitario para la mejoría de la convivencia social con enfoque diferencial poblacional.
- Proyectos que aporten al proceso de fortalecimiento de cada una de las organizaciones o colectivos en los distintos momentos de la ruta de fortalecimiento del IDPAC (apoyo para procesos de planeación estratégica, elaboración de documentos que aporten a la gestión del conocimiento del territorio, jornadas para la elaboración de planes de incidencia, rendición de cuentas a la comunidad, jornadas de movilización social y visibilización de la organización, generación de redes y alianzas, rendición de cuentas a la comunidad, jornadas de trabajo para mejorar aspectos relacionados con la estructura organizativa, jornadas para promover la sostenibilidad de las organizaciones orientada a la gestión de recursos (intercambio de experiencias, ruedas de negocios).
- Proyectos que aporten al cambio en los imaginarios sociales y reducción de la discriminación racial y violencia cultural con respecto a la población étnica, migrante, LGBTI, mujeres, niños y niñas, personas con distintos tipos de discapacidad.
- Bienes consumibles como material de oficina, computadores, videobeam, tablets, instrumentos musicales, material artístico, otros.
- Jornadas de sondeo de opinión para evaluar el impacto de la organización o colectivo en el territorio.

La propuesta ciudadana se enmarca en los numerales 1 ó 2:

- 1.** Instrumentos de Acuerdos Colectivos de Participación para el Fortalecimiento
 - 2.** Promueve pactos o acuerdos comunitarios e institucionales en el territorio para la resolución de conflictos, integrando organizaciones sociales, instancias de participación ciudadanas.
- La propuesta debe identificar el actor colectivo a beneficiar de manera clara.

La propuesta debe realizar una descripción de las intervenciones a realizar indicando el tipo de obra que se necesita y como estas pueden transformar las dinámicas sociales generando un beneficio a la comunidad garantizando que no se haga un uso inadecuado del espacio público.

La propuesta de intervención física en la sede comunal debe en su descripción referenciar Chip Catastral y Cédula Catastral.

La organización comunal que realiza la propuesta debe contar con Personería Jurídica y debe contar con los Certificados de Existencia y representación expedido por el IDPAC así como con el Cuadro de dignatarios completos.

Línea de
Inversión

Democracia deliberativa y participación



Indicador de producto

Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.

Organizaciones comunales dotadas



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta ciudadana para ser aprobada debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los procesos de formación deben estar enfocados en fortalecer capacidades democráticas de la ciudadanía, que permitan la construcción de cultura política y democrática, y que transforme actitudes y prácticas para que las personas puedan participar de manera incidente.
2. La formación debe promover el liderazgo, la organización, el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad, promoviendo el abordaje de problemas colectivos reales, el empoderamiento ciudadano, el fortalecimiento organizativo del tejido social y la intervención territorial colaborativa.
3. Los temas sobre los cuales se pueden desarrollar los procesos de formación deben estar relacionados con participación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, construcción de proyectos de interés público, mujeres, etnias, gobierno abierto, juventud y transformación social, políticas públicas, paz, derechos humanos, ambiente y sostenibilidad, innovación, protección animal, organización comunal, y democracia.
4. La estrategia pedagógica debe estar estructurada a través de contenidos temáticos claros y concretos que contengan una coherencia entre estos y con la promoción de la participación incidente,
5. La metodología del curso debe cumplir con una duración mínima de 30 horas, divididas en trabajo teórico y práctico, en las modalidades virtual, virtual asistida o presencial, dependiendo de las dinámicas propias de los territorios.
6. Para la modalidad presencial se debe concertar con el público interesado el lugar físico para los encuentros de formación, la cantidad y duración de las sesiones y las responsabilidades específicas de difusión y promoción del curso.
7. La modalidad presencial requiere grupos de participantes de mínimo 25 y máximo 40 personas.
8. Los procesos de formación deben incluir actividades que garanticen el enfoque diferencial (jóvenes, mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, entre otros) y se debe garantizar en las adecuaciones pedagógicas y metodológicas de los contenidos de los cursos la inclusión, diversidad y accesibilidad para toda la población.

La organización comunal que realiza la propuesta debe contar con Personería Jurídica y debe contar con los Certificados de Existencia y representación expedido por el IDPAC así como con el Cuadro de dignatarios completos.

La organización comunal que realiza la propuesta no cuenta o no ha recibido dotación en la última anualidad de acuerdo con el inventario de la Alcaldía Local.

La propuesta de dotación comunal debe identificar de manera explícita la cantidad de organizaciones que se benefician de la misma, el tipo de insumos que se solicitan (Elementos de mobiliario, de identificación y comunicación, tecnológicos y/o que fortalezcan la identidad comunal y los procesos de carácter colectivo) y como el uso de estos promueve el fortalecimiento de la participación, la disminución de las discriminaciones, la inclusión de nuevos grupos poblacionales y las dinámicas propias de la organización comunal. De igual manera debe indicar el compromiso que la organización comunal realiza frente al cuidado y buen uso de los elementos solicitados.

La propuesta de dotación no puede estar dirigida al beneficio de causas personales o beneficios a grupos específicos, dentro de la propuesta no se pueden contemplar Compra de bienes inmuebles, adquisición de vehículos y terrenos o la adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.

Línea de
Inversión

Democracia deliberativa y participación



Indicador de producto

Salones comunales y/o casas de la participación construidos

Salones comunales y/o casas de la participación terminados.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

La propuesta debe realizar una descripción de las intervenciones a realizar indicando el tipo de obra que se necesita y como estas pueden transformar las dinámicas sociales generando un beneficio a la comunidad garantizando que no se haga un uso inadecuado del espacio público.

La propuesta de intervención física en la sede comunal debe en su descripción referenciar La propuesta de intervención física en la sede comunal y debe en su descripción referenciar Chip Catastral y Cédula Catastral.

La organización comunal que realiza la propuesta debe contar con Personería Jurídica y debe contar con los Certificados de Existencia y representación expedido por el IDPAC así como con el Cuadro de dignatarios completos.

La propuesta debe realizar una descripción de las intervenciones a realizar indicando el tipo de obra que se necesita y como estas pueden transformar las dinámicas sociales generando un beneficio a la comunidad garantizando que no se haga un uso inadecuado del espacio público.

La propuesta de intervención física en la sede comunal debe en su descripción referenciar La propuesta de intervención física en la sede comunal y debe en su descripción referenciar Chip Catastral y Cédula Catastral.

La organización comunal que realiza la propuesta debe contar con Personería Jurídica y debe contar con los Certificados de Existencia y representación expedido por el IDPAC así como con el Cuadro de dignatarios completos.

Línea de
Inversión

Cultura ciudadana para la convivencia pacífica



Indicador de producto

Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.

CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Las propuestas en todos los casos, deben estar orientadas hacia el cumplimiento de uno o varios de los siguientes aspectos:

1. Establecer acuerdos para el desarrollo de ejercicios demostrativos de apropiación, cuidado, embellecimiento, voluntariados para la revitalización y mejoramiento de predios públicos, entre otros, por medio de procesos formativos y acciones concretas en sitios críticos impulsando la participación ciudadana.
2. Realizar acuerdos con participación ciudadana para impulsar proyectos de bienestar con enfoque de género, poblacional y diferencial en espacios públicos. (Zonas bajo puentes, baños públicos, intervenciones de urbanismo táctico, salas de lactancia).
3. Realizar acciones encaminadas al aprovechamiento económico del espacio público, entendido como el desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, previo contrato o acto administrativo de la alcaldía local. Estas acciones se desarrollan a través de acuerdos de organización entre los vendedores informales y las alcaldías locales, los cuales se materializan bajo un contrato de uso y aprovechamiento económico. Para esta última opción elegible, las propuestas deben: a) Promover el uso y aprovechamiento económico del espacio público y privado de manera organizada garantizando los derechos de todos los actores que confluyen en el espacio, b) Propender por la realización de actividades con motivación económica de manera temporal dentro o fuera del espacio público del Distrito Capital, c) Cuantificar el número de personas beneficiadas, así como especifica claramente la zona en la que se realiza el proyecto y d) Contener la normativa en cuanto los parámetros, tipo y condiciones físicas de ocupación del espacio público, el cual solo será materializado mediante el contrato de aprovechamiento económico del espacio público.

Línea de
Inversión

Gobierno confiable



Indicador de producto

Medios comunitarios y alternativos fortalecidos.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

1. Los medios comunitarios y alternativos deben pertenecer a uno los siguientes sectores:

a) El Sector Audiovisual: Conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa que usan el formato audiovisual (audio e imágenes en movimiento) independiente del canal de transmisión y con emisión permanente. Aquí se integran los canales de Televisión por protocolo IP (internet) Tvlp, Tv streaming y Tv por demanda que tienen dominio propio e independiente; así como los canales de Televisión comunitaria catalogados así por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV.

b) Sector de los medios escritos impresos: Corresponden a periódicos y revistas, impresas en papel litográficamente, por máquina plana o en sistema de rotativa, laser u otro medio tecnológico, que permite la impresión a escala, en un número significativo.

c) Sector Medios TIC: Se trata de los medios comunitarios y alternativos que utilizan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, con dominio propio e independiente y cuyos servicios y productos recogen, almacenan, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente. La información y datos así adopta la forma de textos, imágenes, audio o Televisión o multimediales por el protocolo IP, streaming o asimilados.

d) Sector de de los medios Sonoros: Conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa que se caracterizan por usar como formato de información exclusivo o prevalente el sonido, sea el lenguaje vocal, la música o similares, independiente de si su emisión y transmisión utilizan la internet, cable, circuitos cerrados, señales electromagnéticas en frecuencias am y FM, frecuencias libres wifi u otro sistema. Aquí se integran las emisoras comunitarias FM con licencia y las emisoras Online soportados por Internet las cuales deben tener dominio propio e independiente.

2. Los medios comunitarios y alternativos que se presenten a la convocatoria deben estar debidamente registrados y caracterizados por el IDPAC, lo cual se acredita con el certificado de pertenencia al Directorio de Comunicación Comunitaria y Alternativa.

3. Los medios comunitarios que se presenten a las distintas convocatorias como beneficiarios de la ejecución del proyecto, deben pertenecer a la localidad donde registra su sede principal en el registro. La Alcaldía Local definirá si pueden participar otros medios con incidencia en la localidad.

4. Los medios comunitarios y alternativos que ganen incentivos en el marco del cumplimiento de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, deben realizar un compromiso con la Alcaldía Local de desarrollar las fases del modelo de fortalecimiento con el IDPAC.

Línea de
Inversión

Educación como
eje del potencial
humano



Indicador de producto

Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Diálogos Diferenciales Rurales - Imaginemos lo Local

Línea de Inversión

Cultura ciudadana para la convivencia pacífica



Indicador de producto

Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos

Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

- Las propuestas deben tener en cuenta:
- 1. Busca mejorar los conflictos y la convivencia escolar con los diferentes actores de la comunidad educativa, desde la restauración de las relaciones sociales y comunitarias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; así como sus familias y comunidades más cercanas.
 - 2. La propuesta se articula y tienen en cuenta elementos y lineamientos del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa que se implementa por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y se encuentran publicados en la página web de la SDSCJ.
 - 3. Busca que más niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cuerpo educativo, las familias y comunidades más cercanas, de colegios públicos y privados tengan acceso a procesos de fortalecimiento y generación de habilidades para resolver conflictos de manera adecuada y con un enfoque restaurativo y de manera efectiva, integral y oportuna sobre conflictos, agresiones o violencias.
 - 4. Las propuestas buscan generar fortalecimiento de la vida comunitaria en las instituciones educativas, con acciones para generar valores, habilidades, capacidades y herramientas para una convivencia pacífica; así como acciones que prevengan la escalada violenta y agresiva de conflictos.
 - 5. Las propuestas tienen en cuenta las necesidades y particularidades de los niños y niñas de acuerdo a su localidad, a su territorio y las necesidades de cada uno de los colegios.
 - 6. En el proyecto se tienen en cuenta diferentes personas, comunidades y organizaciones sociales que actúan como red de apoyo para las personas atendidas en el marco de los conflictos en las instituciones educativas.
- Las iniciativas que se presenten por medio del presente indicador deben enfocarse en:
- El desarrollo de habilidades personales y comunitarias para gestionar los conflictos de manera pacífica.
 - La creación de estrategias innovadoras que impulsen una narrativa de cambio y apropiación de la ciudad.
 - La orientación de acciones hacia la convivencia, la restauración, y la reconstrucción de la confianza.
- Las propuestas que se presenten en este indicador se evaluarán conforme los siguientes criterios:
- 1. Las iniciativas deben estar dirigidos a la realización de acciones pedagógicas deportivas que promuevan la prevención de violencias en las poblaciones infantiles, juveniles y adultas en entornos educativos y comunitarios.
 - 2. Las iniciativas se deben orientar al desarrollo de acciones pedagógicas de tipo artístico-cultural que promuevan la gestión de las conflictividades y la prevención de violencias en el contexto territorial con población priorizada.
 - 3. Las iniciativas deben enfocarse en la recuperación, habitabilidad, apropiación y/o mejora del espacio público y comunal, siempre con el objetivo de promover convivencias pacíficas y agradables.
 - 4. Las iniciativas deben abordarse de conformidad con el enfoque preventivo de las acciones asociadas a la convivencia establecidas en la Ley 1801 de 2016.
 - 5. Las iniciativas deben considerar el abordaje de los tres pilares para la convivencia, los cuales son: la corresponsabilidad, la solidaridad y la autorregulación.
 - 6. De conformidad con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2024-2028, las iniciativas que propongan acciones formativas diferenciales, deben centrarse en los escenarios con mayor impacto en la convivencia: el espacio público, el transporte, el medio ambiente, las zonas de rumba y los entornos educativos.
 - 7. Las iniciativas deben promover que la comunidad participe en las propuestas y acciones, ya que estas afectan directamente sus territorios.
 - 8. Las iniciativas deben presentar documentos que incluyan el diseño metodológico, la línea técnica y los enfoques pedagógicos, considerando aspectos poblacionales, territoriales y diferenciados. Estos documentos deben basarse en un diagnóstico participativo, análisis del contexto, identificación de problemas, propuestas de acción y objetivos que respalden el enfoque metodológico.
 - 9. Se debe garantizar que se incluyan en los equipos personas de las comunidades étnicas, cuidadoras, liderazgos juveniles o comunitarios.
 - 10. Deben orientarse en un enfoque ambiental que promueva el uso de materiales amigables con el ambiente, evitando el uso de componentes contaminantes a nivel físico, auditivo y visual.

Línea de Inversión

Cultura ciudadana para la convivencia pacífica



Indicador de producto

Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas

Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Las iniciativas presentadas a través de este indicador deberán cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Desarrollo de habilidades en comunidad: Mediante formaciones, herramientas y actividades innovadoras para promover la participación, cooperación, autorregulación, cohesión social y métodos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de promover la gestión de la seguridad y convivencia.
- 2. Impulso de buenas prácticas: Las iniciativas deben promover la adopción y adaptación de buenas prácticas comunitarias que contribuyan a la mejora de la seguridad y convivencia.
- 3. Alineación con el PISCJ 2024-2027: Las iniciativas deben demostrar como la propuesta contribuye al Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2024-2027, en las cuales se deberán considerar las estrategias de "Distritos Seguros" y "Ciudadanías Seguras".
- 4. Participación de poblaciones vulnerables y actores clave: Las iniciativas deberán involucrar a poblaciones vulnerables y actores clave de la sociedad civil, en su formulación, asegurando la participación en la identificación de necesidades, el diagnóstico de capacidades a fortalecer, y la identificación conjunta de situaciones que afectan la seguridad y convivencia en las zonas de influencia.
- 5. Monitoreo permanente: Las iniciativas deben contar con mecanismos de monitoreo o control continuo para evaluar la respuesta de las iniciativas a las problemáticas identificadas.
- 6. Impacto en seguridad y convivencia: Las iniciativas deben demostrar cómo contribuirá a mejorar la seguridad y convivencia en los territorios.
- 7. Sostenibilidad y replicabilidad: Las iniciativas deben incluir un plan para asegurar la sostenibilidad y replicabilidad de sus acciones.

Las iniciativas propuestas deben fomentar acciones locales que incluyan intervenciones formativas en autorregulación emocional, gestión de conflictos y prevención de violencias, con el objetivo de promover convivencias pacíficas y agradables.

Las propuestas que se presenten en este indicador se evaluarán conforme los siguientes criterios:

- 1. Las iniciativas deben promover acciones formativas para fomentar convivencias pacíficas en los territorios, con el fin de motivar la construcción de acuerdos comunitarios basados en los principios de igualdad, no discriminación y reconocimiento de derechos.
- 2. Las iniciativas deben producir o crear materiales didácticos y discursivos para la promoción de convivencias pacíficas y disfrutables, adecuados para cada población, permitiendo la identificación de las potencialidades y necesidades que den respuesta a los intereses de la comunidad.
- 3. Las iniciativas deberán fomentar la participación ciudadana de la comunidad en las propuestas que se esperan alcanzar, toda vez que son parte principal de las acciones que impactan en sus territorios.
- 4. Las iniciativas deben contar con un enfoque preventivo, que involucren el componente ciudadano y corresponsable frente a la promoción de convivencias pacíficas y disfrutables, que propendan la no realización de comportamientos contrarios a la convivencia.
- 5. Las iniciativas deben considerar el abordaje de los tres pilares para la convivencia, los cuales son: la corresponsabilidad, la solidaridad y la autorregulación.
- 6. Las iniciativas deben contemplar la transformación de los comportamientos contrarios a la convivencia, estipulados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) tales como riñas, porte de armas cortopunzantes, inadecuada disposición de residuos y violencias.
- 7. Las iniciativas deben abordarse de conformidad con el enfoque preventivo de las acciones asociadas a la convivencia establecidas en la Ley 1801 de 2016, con el fin de involucrar el componente ciudadano y corresponsable frente a la promoción de las convivencias pacíficas y disfrutables.
- 8. De conformidad con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2024-2028, las iniciativas que propongan acciones formativas diferenciales, deben centrarse en los escenarios con mayor impacto en la convivencia: el espacio público, el transporte, el medio ambiente, las zonas de rumba y los entornos educativos.
- 9. Las iniciativas deben desarrollarse en razón a los enfoques de género, diferencial, de derechos y de cultura ciudadana, y el enfoque que garantice la participación de los o las integrantes de las comunidades. Estableciendo para esto la generación de espacios y escenarios de interacción con las comunidades, para afianzar la promoción de la participación ciudadana, su inclusión y empoderamiento, procurando para ello la escucha activa y la generación de acuerdos.

Línea de
Inversión

Cultura ciudadana para la convivencia pacífica



Indicador de producto

Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.

Proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia implementados.

Proyectos comunitarios implementados en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Las propuestas deben tener en cuenta:

- 1. La propuesta se enfoca en ampliar el acercamiento, información y difusión de los servicios de justicia y rutas de acceso a la justicia.
- 2. La propuesta tiene en cuenta estrategias y campañas de cultura ciudadana orientadas a incentivar la apropiación de las normas de convivencia como mecanismos de justicia local.
- 3. La propuesta puede ayudar a proveer capacidades en las comunidades para la convivencia y la generación de confianza en la institucionalidad y el gobierno de la ciudad.
- 4. Se espera beneficiar a comunidades con herramientas y habilidades para la provención, prevención y participación comunitaria, en diferentes temáticas como violencia intrafamiliar, la violencia escolar y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, focalizando hogares, instituciones educativas y transporte público.

Las propuestas deben tener en cuenta:

- 1. Busca realizar diagnósticos de conflictividad y de barreras de acceso a la justicia, realizados de forma participativa con la ciudadanía, de forma que se identifiquen barreras, necesidades y oportunidades de acceso a la justicia.
- 2. Espera generar procesos de formación y habilidades para que la localidad sea restaurativa, una apuesta para que los operadores de justicia, comisarias, casas de justicia, inspecciones de policía, ICBF, jueces, jueces de paz, los actores sociales y comunitarios, la comunidad y otros actores cuenten con formación, habilidades y herramientas para aplicar el enfoque restaurativo.
- 3. Busca el fortalecimiento de la oferta de justicia en el ámbito rural, promoviendo la generación de rutas de acceso a la justicia o terminales de justicia rural, que vinculen la participación comunitaria y además atiendan efectivamente las necesidades, particularidades y conflictividades de la población rural.

Las iniciativas que se presenten por medio del presente indicador deben procurar estar enfocadas en la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) para que las mismas logren transformar las principales problemáticas de convivencia que afectan sus localidadde las cuales se evaluarán conforme los siguientes criterios:

- 1. Las iniciativas deben vincular a las comunidades en la identificación de sus potencialidades y necesidades, las herramientas metodológicas deben contemplar las particularidades sociales, económicas, culturales e intereses vitales para cada población.
- 2. Las acciones propuestas deben promover convivencias pacíficas y disfrutables, constituyendo para ello espacios seguros desde principios de igualdad, no discriminación y reconocimiento de derechos.
- 3. Las iniciativas que se relacionen con la intervención deben promover la corresponsabilidad en cada participante, requiriendo por parte de los participantes la construcción colectiva, responsable, consciente y propositiva de la convivencia desde la acción conjunta en los territorios, comunidades e institucionalidad.
- 4. Las iniciativas deben considerar el abordaje de los tres pilares para la convivencia, los cuales son: la corresponsabilidad, la solidaridad y la autorregulación.
- 5. Para que una propuesta sea elegible, debe incluir al menos una de las siguientes áreas: Seguridad, Tranquilidad, Ambiente o Salud Pública. Esto busca garantizar los derechos y prevenir conductas que afecten la convivencia según el CNSCC, fomentando el empoderamiento comunitario.
- 6. Las iniciativas deben seguir una metodología que asegure cumplir con los objetivos, considerando las siguientes fases de intervención con la comunidad: contacto, diagnóstico, planificación, implementación y evaluación.
- 7. Las iniciativas deben incluir acciones que tengan en cuenta el enfoque de género, diferencial, de derechos y de cultura ciudadana, asegurando la participación de todos los miembros de la comunidad según sus características, generando espacios de interacción que fortalezcan la participación, inclusión y empoderamiento ciudadano, promoviendo la escucha activa y la creación de acuerdos.

Línea de
Inversión

Cultura ciudadana para la convivencia pacífica



Indicador de producto

Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.

Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Las propuestas deben tener en cuenta:

1. Genera acciones de articulación y fortalecimiento para superar las barreras de acceso a la justicia y generar más confianza entre la ciudadanía y las instituciones de justicia (comisarias, casas de justicia, inspecciones de policía, ICBF, jueces, jueces de paz) en el marco del sistema distrital de Justicia con un enfoque restaurativo.
2. La propuesta promueve y fortalece, a través de procesos pedagógicos y didácticos, la articulación de la solución pacífica de conflictos en el marco del sistema distrital de Justicia.
3. La propuesta promueve y fortalece, a través de procesos pedagógicos, la articulación para la solución pacífica de conflictos en el marco del sistema distrital de Justicia.
4. La propuesta promueve el fortalecimiento de las organizaciones, grupos sociales, comunidades, grupos de jóvenes, entre otros para que se articulen con el sistema local de Justicia de la localidad.
5. Busca fortalecer las comisiones de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal, y los miembros de los Comités de Convivencia de la Propiedad Horizontal, justicias propias (indígenas, afrocolombianas, Rrom), entre otros en temas de justicia.
6. Fortalece el ejercicio de administración de justicia y las capacidades organizativas de los actores comunitarios que prestan su concurso a la gestión pacífica de los conflictos, específicamente los conciliadores en equidad, jueces de paz, mediadores comunitarios y justicias propias (indígenas, afrocolombianas, Rrom).
7. Para los conciliadores en equidad y jueces de paz, busca implementación y dotación de Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad, como lugares establecidos para la prestación gratuita del servicio de conciliación a la comunidad mediante salones comunales o cualquier espacio comunitario que reúna las condiciones necesarias para la prestación de este servicio.

Las iniciativas presentadas a través de este indicador deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. **Fortalecimiento de capacidades:** Las iniciativas se deben centrar en fortalecer las capacidades de los grupos ciudadanos para identificar, analizar y gestionar asuntos relacionados con la seguridad y convivencia en sus territorios.
2. **Metodología para experiencias exitosas:** Las iniciativas deberán desarrollar una metodología para analizar e identificar experiencias de grupos ciudadanos en la gestión de problemáticas de convivencia y seguridad, que puedan contribuir a la gestión de la seguridad y convivencia dentro del territorio.
3. **Impulso de buenas prácticas:** Las iniciativas deben promover la adopción y adaptación de buenas prácticas comunitarias, que contribuyan a la mejora de la seguridad y convivencia.
4. **Alineación con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCJ) 2024-2028:** Es importante demostrar claramente su aporte al PISCJ 2024-2028, identificando las estrategias específicas, como "Distritos Seguros" y "Cooperación Ciudadana", a las que contribuirá y cómo se concretará ese aporte.
5. **Participación ciudadana:** En las iniciativas es necesario incluir cómo se involucrará a los grupos ciudadanos comprometidos en su formulación, asegurando la participación en la identificación de necesidades, el diagnóstico de capacidades a fortalecer, y la identificación conjunta de situaciones que afectan la seguridad y convivencia en las zonas de influencia.
6. **Monitoreo permanente:** Las iniciativas requieren contar con mecanismos de monitoreo o control continuo para evaluar la respuesta de las iniciativas a las problemáticas identificadas. Los resultados del monitoreo deben ser accesibles y transparentes para los ciudadanos involucrados.
7. **Impacto en seguridad y convivencia:** Es fundamental demostrar cómo contribuirá a mejorar la seguridad y convivencia en los territorios.
8. **Sostenibilidad y replicabilidad:** Las iniciativas deben incluir un plan para asegurar la sostenibilidad y replicabilidad de sus acciones.

Línea de
Inversión

Cultura ciudadana para la convivencia pacífica



Indicador de producto

Programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente ejecutados



CRITERIOS DE APROBACIÓN 2024

Las iniciativas que se presenten por medio del presente indicador deben enfocarse en:

- Generar acciones pedagógicas con enfoque restaurativo para las personas que incurren en comportamientos contrarios a la convivencia.
- Estas actividades deben promover la creación de espacios públicos agradables.
- Deben tener como objetivo convertir los comportamientos problemáticos en acciones de cuidado, reparación y apropiación de la ciudad.

Las propuestas que se presenten en este indicador se evaluarán conforme los siguientes criterios:

1. Las iniciativas deben enfocarse en programas comunitarios que promuevan el bienestar animal, el embellecimiento del espacio público y la protección del medio ambiente.
2. Las iniciativas deben relacionarse directamente a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, CNSCC) y estar alineadas con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) para contemplar acciones restaurativas y educativas con el fin de que personas con comportamientos problemáticos asuman un compromiso con la ciudad.
3. Las iniciativas deben presentar documentos que incluyan el diseño metodológico, la línea técnica y los enfoques pedagógicos, considerando aspectos poblacionales, territoriales y diferenciados. Estos documentos deben basarse en un diagnóstico participativo, análisis del contexto, identificación de problemas, propuestas de acción y objetivos que respalden el enfoque metodológico.
4. Se debe garantizar que se incluyan en los equipos personas de las comunidades étnicas, cuidadoras, liderazgos juveniles o comunitarios.
5. Deben orientarse en un enfoque ambiental que promueva el uso de materiales amigables con el ambiente, evitando el uso de componentes contaminantes a nivel físico, auditivo y visual.

